

# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

### RESOLUCIÓN Nº. 1699-2021-UANCY-R.

Juliaca, 24 de Noviembre de 2021

#### Vistos:

El expediente No. 1748-2021, de la estudiante LUZBETH MELISSA CASTAÑEDA VERA, con número de matrícula 212123034 de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que,** la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, inculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que,** mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el Poder Ejecutivo declaró estado de emergencia nacional ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, (...) y por ultimo con el Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, se decreta: artículo 1.- Prórroga del Estado de Emergencia Nacional, (...)por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 01 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, porrogada por Decretos Supremos Nº 020-2020-SA y Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 09-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo Nº 025-2021-SA, hasta el 01 de marzo de 2022;

**Que,** con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

**Que,** el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad <u>www.uancv.edu.pe</u>, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

**Que,** mediante Resolución N°0074-2021-UANCV-CU-R, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2021-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y Filiales, modalidad virtual ~ no presencial;

**Que,** la estudiante LUZBETH MELISSA CASTAÑEDA VERA, con número de matrícula 212123034, de la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicita CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en la Escuela Profesional de Educación Física - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho;

**Que**, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

### RESOLUCIÓN Nº. 1699-2021-UANCY-R.

#### Juliaca, 24 de Noviembre de 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE

**Que,** el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y **Estando,** a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria Nº30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

#### **SE RESUELVE:**

**ESTADÍSTICA** 

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en la Escuela Profesional de Educación Física - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Ayacucho, solicitado por la estudiante LUZBETH MELISSA CASTAÑEDA VERA, con número de matrícula 212123034, para la Escuela Profesional de Educación - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

	HUAMANGA	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA			
	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - E.P.	A EDUCACIÓN - E.P. EDUCACIÓN		
	ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN FÍSICA	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INICIAL PLAN: 0 (2012-2016)	NOTA		
	Asignaturas	Semestre / Asignaturas Convalidadas	Núm.	Letras	
		PRIMER SEMESTRE			
	CIENCIAS SOCIALES	CULTURA ANDINA	11	Once	
	PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL	13	Trece	
1	ESPAÑOL I	COMUNICACIÓN	16	Dieciséis	
	MATEMÁTICA I	MATEMÁTICA BÁSICA	12	Досе	
S	ETICA DOCENTE Y ORIENTACIÓN DEL EDUCANDO	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	13	Trece	
٤		SEGUNDO SEMESTRE			
1	CIENCIAS NATURALES	FÍSICA; FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	11	Once	
	ECOLOGÍA AMBIENTAL	CIENCIA AMBIENTAL	11	Once	
	ESPAÑOL II	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	14	Catorce	
	PEDAGOGÍA GENERAL I	PEDAGOGÍA GENERAL	12	Досе	
	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	13	Trece	
		TERCER SEMESTRE			
	ANATOMÍA HUMANA	QUÍMICA: FACTOR BIÓTICO/CIENCIAS NATURALES II	13	Trece	
	PREVENCIÓN DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	14	Catorce	
	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	15	Quince	
		CUARTO SEMESTRE			
	COMPUTACIÓN	TIC APLICADA A LA EDUCACIÓN	11	Once	
	VOLEIBOL	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	12	Досе	
		QUINTO SEMESTRE			
	QUECHUA IV	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	13	Trece	
	MÉTODO Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	13	Trece	
	1	SEXTO SEMESTRE			
	MATEMÁTICA II	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	11	Once	
	SEMINARIO TALLER DE INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	15	Quince	
		SÉPTIMO SEMESTRE			
	l .		1		

ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA 15



## UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

### RESOLUCIÓN Nº. 1699-2021-UANCY-R.

#### Juliaca, 24 de Noviembre de 2021

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	OCTAVO SEMESTRE  CONCEPCIONES IDEOPOLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS  LEGISLACIÓN EDUCATIVA  NOVENO SEMESTRE	12 12	Досе Досе
PRACTICA PRE PROFESIONAL ADMINIST. Y DE ACTIV.	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14	Catorce
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	DECIMO SEMESTRE FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	13	Trece

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: <u>www.uancv.edu.pe</u>.

**ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

PRICTURE DA JAMES AND MANAGE AND

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. RICHARD CONTION CALP
SEGRETARIO GENERAL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
R UANCV; VICE RECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD - ED / OFICINAS: S.A,OTIT;ORIC;DU\_INTERESADO;ARCH. JBN/RCC/oloa